

FACTURA

SKF DE MEXICO S.A. DE C.V.
SME901168X4601 - General de Ley Personas Morales
AUTOPISTA MEXICO PUEBLA KM 125 1103
PUEBLA, PUEBLA, 72014
TEL: (01 222) 226-49-00
FAX: (01 222) 226-49-21
APARTADO POSTAL No. 885RFC SKF
VENDIDO A : GDL4800
MAGNA PT S.P.A.
VIA DEI CICLAMINI 4
70026 MODUGNO BARI
ITALYEMBARCADO A:
MAGNA PT S.P.A.
SVEVA TRANS VIA DEL GERANI 5
70026 MODUGNO BARI
ITALYRFC
TRANSPORTISTA
DHL NDACONDICIONES DE ENTREGA
ENVIAR DIRECTO A CLIENTE
REFERENCIA SKF
SU REFERENCIASU FECHA Y NO. ORDEN
190110-5500035687PAGADOR DE LA FACTURA
MAGNA PT S.P.A.
VIA DEI CICLAMINI 4
70026 MODUGNO BARI
ITALY

RFC XEXX010101000

SKF NO. VENDEDO
CONDICIONES DE PAGO
60 DIAS NETO FECHA FACTURAFECHA EMBARCO 19-01-29
NO. ORDEN SKF
1900039402

PM	ORIGINAL	KG NETO	VALOR EN USD	DDCD	SREP
Mexico	01			04	D40
84879099	CANTIDAD	1500	27.5		2670.00
OIL SEALS (PARTES PARA MAQUINAS/RETENES)					
TOTALES		1500	27.5		2670.00
DESCRIPCION	CANTIDAD	KG NETO	VALOR EN USD		
84879099	1500	27.5	2670.00		
OIL SEALS (PARTES PARA MAQUINAS/RETENES)					
TOTALES	1500	27.5	2670.00		
SUBTOTAL : USD					
TRANSPORT PACKAGE NOS.					
060917225 - 060917226					
060917230					

NO. DE PAQUETES
3

28.8

27.5

CANTIDAD PRECIO NETO UM TOTAL

VAT ID: T048866850728

Mexico

Lic : 84879099

OIL SEALS (PARTES PARA MAQUINAS/RETENES)

9009059660

HTS: 8487.90.99

(MACHINERY SEALS MADE OF

STEEL FOR AUTOMOTIVE INDUSTRY)

DOP MODUGNO, ITALY

NUMERO DE NOTA DESPACHADA

00075444

LINEA	DESCRIPCION	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	CLAVE PRODUCTO/SERVICIO	VALOR UNITARIO	IMPORTE	BASE	IMPUESTO	TIPO FACTOR	TASA O CUOTA	IMPORTE
1	556157-16	1500.00	H87	PIEZA	31411900	1.78	2,670.00	2,670.00	002	Tasa	0.000000	.00

Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital.

FMA-0805

SKF®

No. Certificado del Emisor	000010000040583415
No de Certificado del SAT	00001000000404624465
Folio Fiscal - UUID	60eab224-1958-445a-9977-c3e5b2dd1d81
PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN CDFIPAC	Aurorian S.A. de C.V. R.F.C.: AUR100128NN3
Fecha de Certificación	2019-01-30T03:35:43

I - Ingreso	7
Señal	A
Folio	382595
Fecha y Hora de Emisión	2019-01-29T03:35:42
Expedido En:	72014

180216224
5008977453
19378KUEHNE+NAGEL S.r.l.
ACCETTAZIONE MERCE

Quantità dichiarata: 1500

Quantità effettiva:

Tipo Imballaggio: CARTONI

Quantità Imballi: 3

Conformità alle schede d'imballo: ☒ NO

Data controllo: 04.02.19

Firma:

ASUNTO: El que se indica.

**C. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E .**

De conformidad con el ACUERDO por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de junio de 2011 y sus posteriores reformas, ante usted, bajo protesta de decir verdad, declaro que la mercancía con fracción arancelaria 8487.90.99 en cuestión se encuentra exenta de la obtención del permiso previo de exportación al encuadrarse el siguiente supuesto:

Marcar con X el supuesto aplicable	Supuesto de excepción
☒	Los mercancía objeto de exportación no se encuentra comprendida en la acotación de la fracción arancelaria aplicable que señala el Acuerdo.
☐	El Gobierno Mexicano vaya a utilizar en las maniobras o misiones que realice en el extranjero con motivo de operaciones humanitarias, de mantenimiento y apoyo a la paz
☐	Tengan por destino final alguno de los Estados Participantes de alguno de los regímenes de control de exportaciones en los que México participe y se encuentren listados en el Anexo IV del presente Acuerdo
☐	Tengan por destino final algún Estado que mantenga con México un Acuerdo de reconocimiento recíproco del sistema de control de exportaciones
☐	Tratándose de Tecnología, y con excepción de lo dispuesto en los grupos 1.E.2.e. y 1.E.2.f., así como 8.E.2.a. y 8.E.2.b, contenidos en el Anexo III del presente Acuerdo, consistan en la tecnología mínima necesaria para la instalación, operación, mantenimiento (verificación) y reparación de materiales no controlados, o cuya exportación haya sido autorizada; o se trate de tecnología del dominio público, o que contenga resultados de investigación científica básica o información técnica mínima necesaria para formular las solicitudes de patente
☐	Con excepción del software mencionado en la Categoría 5, Parte 2: "Seguridad de la Información", del Anexo I del presente Acuerdo, se trate de software que: I. Sea del dominio público, o II. Esté a disposición del público en general debido a que: i. Se vende en puntos de venta al por menor, sin restricción, a través de: 1) Transacciones de mostrador; 2) Transacciones por correo; 3) Transacciones electrónicas, o 4) Transacciones realizadas por teléfono; y ii. Que esté diseñado para su instalación por el usuario sin asistencia ulterior del proveedor
☐	Envíen empresas mexicanas a los Estados Unidos de América y Canadá, o
☐	Exceptúe la SE mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, previa opinión favorable del Comité.

Adicionalmente, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que la mercancía a exportar es: **RETÉN PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**
2. Que el uso final que se le dará a dicha mercancía es distinta a las relacionadas con la elaboración, ensamble, desarrollo, producción, manejo, funcionamiento, mantenimiento, reparación y/o proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, bienes de uso dual, así como de sus partes y componentes, software y tecnología, ya que será usada para: **TRANSMISIÓN AUTOMOTRIZ**
3. Que el usuario final es: **GETRAG S.P.A.**
4. Que el destino final que se le dará a las citadas mercancías es el ubicado en: **SVEVA TRANS VIA DEL GERANI 5, MODUGNO BARI, 70026, ITALY.**

SKF de México S.A. de C.V.

Autopista México-Puebla KM 125 No. 1103, Zona Industrial Norte, Puebla, Puebla. C.P. 72014

Tel. + 52 33-3145-3533 www.skf.com

Página 1 de 2



El exportador asume toda la responsabilidad respecto de la veracidad de la información que se proporciona al agente aduanal para poder realizar la exportación de la mercancía, por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 54, segundo párrafo, fracción I, de la Ley Aduanera, libero al agente aduanal de cualquier responsabilidad que pueda derivarse por el incumplimiento del permiso previo de exportación requerido por la Secretaría de Economía o de cualquier otra regulación o restricción no arancelaria.

SKF de México S.A. de C.V.

Nombre del exportador

S	M	E	9	0	1	1	1	6	8	X	4				
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--

RFC del exportador

Autopista México-Puebla KM 125 No. 1103,

Zona Industrial Norte, Puebla, Puebla. C.P. 72014

Domicilio fiscal del exportador

Firma del exportador o su representante legal

Gustavo Alonso Echauri González

Nombre del representante legal

SKF de México S.A. de C.V.

Autopista México-Puebla KM 125 No. 1103, Zona Industrial Norte, Puebla, Puebla. C.P. 72014

Tel. + 52 33-3145-3533 www.skf.com

Página 2 de 2

